

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5175011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4060

SANTIAGO, 09 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON MAMANI LARICO, Mauro Eliseo de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°5994 DEL 13.01.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el CEDULA IDENTIDAD de PERU N°24.025.754-8, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C350921 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 03/03/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°5994 DEL 13.01.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON MAMANI LARICO, Mauro Eliseo de nacionalidad PERUANA, desde el CEDULA IDENTIDAD de PERU N°24.025.754-8 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C350921, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 03/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública